

-.DECRETO Nº 197/2017.-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Provincial Nº 10.362 sobre la emisión del Certificado de Factibilidad para urbanizaciones y fraccionamientos de tierra; y

CONSIDERANDO: Que el Municipio ha generado a través de subdivisiones sucesivas del inmueble de su propiedad designado catastralmente como lote C01 – S01 – M52 – P04, inscripto bajo Numero de Propiedad 3001-4008895/5 y matricula 321.417, la cantidad de 25 lotes, todo según consta en Expedientes 0589-003980/2010, 0589-005958/2012 y 0589-005959/2012 archivados en la D.G. Catastro y sin protocolizar.

Que resulta necesario disponer de lotes municipales para los adherentes del Programa de Viviendas “FREYRE... NUESTRO LUGAR” y mantener la normal prosecución de dicho Programa, por lo que el Municipio ha dispuesto una nueva subdivisión de uno de los lotes resultantes del Expediente 0589-005959/2012 del que resultan ocho nuevos lotes , excediéndose de la cantidad para la cual no son exigibles el cumplimiento de las Normas aplicables en materia de Recursos Hídricos , Ley 8548 y Medio Ambiente, Ley 7343, por lo que la aprobación del nuevo fraccionamiento (Expediente 0589-010399 / 2016) está condicionada al cumplimiento de esa Normativa.

Que el fraccionamiento será destinado a las viviendas del Programa “FREYRE... NUESTRO LUGAR” aprobado por Ordenanza Nº 1203 / 2010, promulgada por Decreto Nº 116 del 7 de Mayo del año 2010 y el Decreto Nº 126 / 2010 , por lo que cumple con los requisitos para encuadrarse dentro de la Ley 10.362.

Que en este sentido se deben cumplimentar los requisitos establecidos en el Art. 5 por aplicación del Art. 1) inc. b) del citado cuerpo legal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: CERTIFÍQUESE LA FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD de la superficie de terreno que se describe como lote C01 – S01 – M52 – P04 que mide y linda: partiendo del punto B, extremo nor- oeste de la figura, con rumbo sud-este, mide 43.30 m hasta llegar al punto C formando el costado nor-este y lindando con calle San Juan; desde este punto con rumbo sud-oeste 37.50 m hasta

llegar al punto G, formando el costado sud-este y lindando con parcelas 5 y 8 de la manzana 52; desde este punto con rumbo nor-oeste 43.30 m hasta llegar al punto H , formando el costado sud-oeste y lindando con Calle Publico y desde este punto con rumbo nor-este 37.50 m hasta llegar nuevamente al punto B, punto de partida, cerrando la figura, formando el costado nor-oeste y lindando con parcelas 9 y 3 de la manzana 52; integrando una superficie de 1623.74 m2, inscripto bajo Numero de Propiedad 3001-4008895/5 y matricula 321.4171, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, para su loteo y/o fraccionamiento, con la finalidad de construir viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente del grupo familiar.....

Art. 2°: CERTIFÍQUESE LA FACTIBILIDAD de la realización de la obra de tendido de red eléctrica domiciliaria de acuerdo a las normativas y pautas técnicas dictadas por los organismos competentes.....

Art. 3°: CERTIFÍQUESE LA FACTIBILIDAD de la realización de la obra de infraestructura de red domiciliaria de agua potable de acuerdo a las normativas y pautas técnicas dictadas por los organismos competentes.....

Art.4°: CERTIFÍQUESE LA FACTIBILIDAD de la realización de las obra de infraestructura de red cloacal domiciliaria de acuerdo a las normativas y pautas técnicas dictadas por los organismos competentes.....

Art. 5°: CERTIFÍQUESE LA NO INUNDABILIDAD de la superficie afectada, como así también la prestación de todos los servicios municipales esenciales.....

Art.6°: SOLICITAR la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante de la localidad de Freyre en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.362.....

Art. 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de Agosto de 2017.-.-.-